



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:
CSM/imr
20/02/15

DECRETO N° 000312

Litueche, 20 de Febrero de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 101 de fecha 10 de Julio de 2014.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- Los boletos de locomoción colectiva que adjuntan.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Jessica del Carmen Martínez Aguilar, cedula de identidad N° 10.265.791-8, domiciliada en Quelentaro Alto s/n, comuna de Litueche, consistente en reembolso de boletos de locomoción colectiva por examen médico y pasajes por \$8.000.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Jessica del Carmen Martínez Aguilar, cedula de identidad N° 10.265.791-8.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde